

BAQUEDANO, 09 MAR 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

503

VISTOS:

1. La facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativos de Funcionarios Municipales, Ley N° 19.070 que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y Código del Trabajo D.F.L. N° 01 de 1994, Ley N° 19.759 que modifica el Código del Trabajo.
3. Lo dispuesto en Decreto Ley N° 1.263, de 1975 y el artículo 18 de la Ley N° 20.314.
4. La Ley N° 20.407 del 16/12/2009 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.
5. El Decreto Presupuestario N° 01, 02, 03 del 02/01/2010 que aprueba el Presupuesto Municipal, educación y Salud respectivamente para el año 2010.

CONSIDERANDO:

Que, en casos de cometidos funcionales los funcionarios tienen derecho a percibir viáticos, cuando por razones de servicio deban ausentarse del lugar de trabajo habitual, además en nuestra comuna presenta una situación especial por su ubicación geográfica, que para realizar cualquier trámite se debe trasladar.

DECRETO:

1. DISPONGASE fondos globales en efectivo para viáticos año 2010, por un monto de \$800.000.- para área municipal, \$500.000.- para área educación y \$800.000.- para área salud, conforme a la Póliza N° 19980309 de la Compañía Aseguradora ISE Chile S.A. aceptada por la Contraloría Regional de Antofagasta, a los funcionarios Armando Gutiérrez Rojas RUT 5.406.649-k Tesorero Municipal grado 14 E.M.S. planta técnica y Celia Castillo Olivares RUT 9.429.964-0, Planta Administrativa, grado 15 E.M.S.
2. IMPÚTESE el presente gasto incurrido en las siguientes cuentas presupuestarias:
Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Sub-asignación 006 "Comisión de Servicios en el País Personal Planta Municipal y Salud"
Subtítulo 21 Ítem 02 Asignación 004 Sub-asignación 006 "Comisión de Servicios en el País Personal Contrata Municipal y Salud"
Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004 Sub-asignación 003 "Remuneraciones Variables del Personal Código del Trabajo"
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Control, Personal e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control